



CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 65
15 DE ABRIL DEL 2020

En San Bernardo, a 15 de abril del año dos mil veinte, siendo las 16:46 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 65, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

INASISTENTES

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SR. RICARDO RENCORET KLEIN

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS: Bien vamos a comenzar la Sesión Extraordinaria N°65, ya tocamos la campana, y yo les he estado agradeciendo haberse conectado con nosotros, la sesión era muy importante para nosotros. Porque para avanzar en los procesos después de haber sido declarados con una zona de Cuarentena en la comuna. Tenemos que trabajar sobre temas de Salud, y lo que nos pasó es que la empresa que nos había vendido los test, nos anuló la Orden de Compra. En realidad eso es lo que más nos interesa ahora, y vamos a dar comienzo entonces, al punto N°1, que es la:

1.- Aprobación, autorización, contratación directa de 3.000 test rápidos para la detección de anticuerpos COVID19, según Oficio Interno N°1184, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de abril de 2020.

Saludamos a la Directora de DIDECO, Isabel Gálvez, le damos la palabra.

SRA. ISABEL GALVEZ: Gracias Alcaldesa, hola Concejales. ¿Me escucho?

SRA. NORA CUEVAS: Hay eco, hay mucho eco.

SRA. ISABEL GALVEZ: ¿Se escucha?.....Ahí sí, ¿me escuchan?....Ahora sí, gracias.

Concejales, Alcaldesa, bueno, como bien lo planteo la Alcaldesa, hoy lo que más nos preocupa es el tema Salud. Nosotros en esta colaboración hoy obviamente con todo lo que es salud a través de nuestro Programa también hayamos hecho la adquisición de 2.000 unidades del test que fueron anuladas por la empresa que, a la cual primero habíamos cotizado. Básicamente fue anulada porque no pudieron pasar las aduanas por temas de certificación, que a medida que fue

avanzando esto, se fue poniendo esto mucho más controlado este tema de las aduanas, tanto en China, España y aquí en Chile. Tuvimos que hacer varias averiguaciones para que no nos fuera a pasar lo mismo, hasta que hoy logramos encontrar una nueva empresa que está el listado que el Instituto de Seguridad Pública, el MINSAL, todos tienen aprobados, que es la información que se les envió a Ustedes por vía correo electrónico, con la idea de poder comprar 3.000 test por la suma de \$62.710.620 pesos.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Alguna consulta?...¿No hay consultas?

Bueno, está todo súper claro.

SR. FELIPE QUINTANILLA: La Señora Soledad Pérez.

SRA. NORA CUEVAS: Concejala Soledad.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: ¿Hay 1.000 más?

SRA. ISABEL GALVEZ: Sí, agregamos 1.000 más Concejal porque la Corporación, la Doctora también nos relata que también tuvieron problemas con la compra, entonces ellos también van a tener que hacer otra compra, y nosotros agregamos 1.000 más de test.

Habla la Concejala Pérez, pero no se puede entender lo que pregunta.

SRA. ISABEL GALVEZ. Subieron los precios en general, que es algo que la Alcaldesa también lo planteó a nivel de Gobierno, porque partimos con test que costaban diez mil y tanto, y ahora los test están a diez y siete mil y un poquito más, con los IVA incluidos.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Cádiz.

SR. LEONEL CÁDIZ:....creo que el uso es evidente. Esto es una muy buena medida y le recomiendo Alcaldesa que usted tome todas las medidas que se pueda adelantar. Yo pregunté el martes al respecto a los insumos de protección de los funcionarios. La Señora Directora nos hizo ver de que efectivamente .estaba al límite, yo creo que todas esas decisiones hay que adelantarlas, primero porque tenemos mucha población. La verdad cuando la gente habla de la mercadería o hay grupos por ahí, cuando el Municipio tiene una línea asistencial, cuando vemos a tantas familias. Yo me imagino como va a ser la Cuarentena en el eje Balmaceda, en donde el hacinamiento es tremendo, o sea todo lo que nosotros hagamos va hacer insuficiente. La cantidad de autoempleo que tiene la comuna, va a significar que en 1 mes más, en 2 semanas más, la gente que vive de lo que gana al día va a romper los acuerdos y va a salir a la calle, va a salir a vender, entonces, efectivamente si lo que tiene San Bernardo, no lo tiene una comuna pequeña como El Bosque o como Lo Espejo, esta es una ciudad demasiado grande, entonces, obvio que apoyo la medida, y si tenemos otros insumos, otras decisiones que tomar respecto a que la perspectiva en tiempo, 10 días, 15 días, 30 días, dicen que vamos a tener necesidades y hay que tomarlas, porque San Bernardo va a tener una demanda ilimitada, con todo lo que haga el Municipio, con toda la eficiencia que puedan tener los equipos del Municipio, la demanda que va a tener San Bernardo en todo aspecto, va a ser casi inmanejable, entonces, yo creo que hay que tomar las decisiones pronto. Esa es mi opinión Concejales y Alcaldesa.

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS: Muy bien, gracias.

Bien,¿ no hay más consultas?

¿Llamamos a votación?...¿votamos entonces a esta Contratación Directa?

SR. ROBERTO SOTO: ¿Alcaldesa?

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS: Sí, Concejal Soto.

SR. ROBERTO SOTO: Solo una pregunta muy cortita. ¿Cuándo vendrían llegando estos test?

SR. ISABEL GALVEZ: 5 días, ese es el tope.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Vamos a votar, entonces?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Está votando, Jovanka Collao, Soledad Pérez, Mariela, Amparo García, Orfelina Bustos, Javier Gaete, Roberto Soto, Leonel Cádiz. Todos votaron a favor.

SRA. NORA CUEVAS: Se aprueba- La Amparo?

SR. FELIPE QUINTANILLA: La Amparo también.

ACUERDO N° 1.301- 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G. y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar la autorización contratación directa de 3000 test rápidos para detección de anticuerpos CoVID-19, según Oficio Interno N° 1.184, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de abril de 2020 ”.-

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a la empresa, que sería el punto N°2, la Aprobación de la adjudicación de la contratación directa de 3.000 test rápidos para la detección de anticuerpos COVID19, a la Empresa Infinity Technology Solution SPA, RUT 77.143.536-K, por un monto de \$62.710.620 pesos, IVA incluido, según Oficio Interno N°1184, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Ésta está debidamente certificada, incluso hoy día hay un listado que está validado y yo también hice las consultas directas al DS hoy día, y en realidad está dentro de los altos porcentaje de efectividad. Ya?

¿Votamos?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Sra. Orfelina, Amparo, Mariela, Soledad, Jovanka, Roberto, Javier, y Leonel...y Mariela. Ahí estamos.

ACUERDO N°1.302 -20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G. y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar adjudicación contratación directa de 3000 test rápidos para detección de anticuerpos CoVID-19, a la empresa Infinity Technologies Solutions SpA, R.U.T: 77.143.536-K. por un monto de \$62.710.620.- IVA Incluido, según Oficio Interno N° 1.184, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de abril de 2020 ”.-

SRA. NORA CUEVAS: Se aprueba. Gracias.

El punto N°3, es la Aprobación Modificación Ordenanza Municipal N°40 Sobre el uso de mascarillas en el contexto del COVID19 Pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, en os

espacios públicos de la comuna de San Bernardo, según Oficio Interno N°215, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Habíamos omitido un punto que fue destacado por Carabineros, así que el Director Jurídico nos va a contar de qué se trata.

Director tiene la palabra.

SR. EDUARDO MONTALVA: Gracias Alcaldesa. Buenas tardes honorables Concejales.

Sobre el punto como decía muy bien como decía la Alcaldesa, hay un punto importante referente a un.....que se produce ayer en la tarde y hoy día se ve en la práctica, referente a que en la Ordenanza precisamente el último Artículo, precisamente en el Artículo 7.....Inspectores Municipales, y en el aspecto práctico cuando se ve la infracción quienes están autorizados para la infracciónlegalmente para exigir, en este caso, la Cedula de Identidad es Carabineros, por lo tanto, dentro para que no sea letra muerta la normativa vamos a quedar entrampados en esa circunstancia. Por eso, que dentro de esa coordinación y con otros Directores en la práctica, llegamos a la conclusión que necesitamos en este caso, modificar la Ordenanza que ustedes aprobaron...

SR. FELIPE QUINTANILLA: ¿No se escucha?...espérame Eduardo.

SR. EDUARDO MONTALVA: ¿Ahora, me escuchan?...ya.

Volviendo al punto, como bien señalaba nuestra Alcaldesa, el día de ayer efectivamente en el día hoy día en la mañana en la tarde, no nos dimos cuenta que nos vimos entrampados en un aspecto práctico, ¿cuál es el problema? que al momento que los Inspectores Municipales cuando deben en este caso, desligar o hacer cumplir la Ordenanza que ustedes aprobaron el día de ayer, ocurre que al momento de solicitar el Carnet de Identidad, en este caso al cursar la infracción, al no tener la mascarilla, no tiene la consecuencia, no pueden obligar a personas a que ceda su Cedula de Identidad, ¿qué ocurre en ese caso?, en este caso para poder solucionar ese problema, lo ideal es incorporar a la Ordenanza Municipal al Artículo 7 a Carabineros de Chile. ¿Cómo están facultados? porqueen su Artículo 4 Inciso 4° también, señala que están facultados para que en este caso, la autoridad competente, en este caso la entidad Edilicia....Concejales, poder solicitar en este caso su auxilio a la fuerza pública, para poder cursar dicha infracción.

Ese es el punto más importante, que tenemos que incorporar a Carabineros a la Ordenanza Municipal, ya? Y el segundo punto, es que también se señaló que la Ordenanza dice, el Artículo 6, que va a ser la multa, en este caso de...podrá ser sancionado con una multa desde 1 UTM.

La norma tenemos que hacerla perfecta, y para hacer la norma en este caso perfecta, falta el desde y el hasta, y es por eso, que en este caso, solicitamos la modificación y proponer concretamente que sea; de 0,1 UTM hasta 1 UTM. Y en caso de reincidencia, que sea el doble, hasta 2 UTM.

Por lo tanto, esa es la Ordenanza, que en este caso hay que modificar, ya?. Y ahora les voy a leer cómo debería ser y lo que está en esta Ordenanza.

Dice....

Alguien dice que no hay retorno.

¿Ahora me escucha?...si gustan me voy al computador de Felipe.

SRA. NORA CUEVAS: Ya, mejor.

SR. EDUARDO MONTALVA: Ya. ¿Ahora me escuchan bien?

...por lo tanto, el Artículo 6° de la Ordenanza, donde dice: “La infracción al Artículo 1° de la Ordenanza, podrá ser sancionada por multa desde 1 UTM”, debe decir: “La infracción al Artículo 1° de esta Ordenanza, podrá ser sancionada con una multa que va desde 0,1 UTM hasta 1 UTM, será de competencia de los Juzgados de Policía Local de la comuna de San Bernardo aplicar las sanciones relativas a los incumplimientos de la presente Ordenanza Municipal, en caso de reincidencia, se podrá elevar hasta el doble del máximo de la multa señalada precedentemente, se entenderá que reincidencia cuando el responsable no cumpla al menos en 2 oportunidades en el término de 1 mes lo prescrito en el Artículo 1° del presente acto administrativo” Y el Artículo 7° donde dice: “La fiscalización de esta Ordenanza será realizada por los Inspectores Municipales del Departamento de Inspecciones dependiente de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo”, y debe decir: “La fiscalización de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza corresponderá a los Inspectores Municipales del Departamento de Inspecciones dependiente de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo y a Carabineros de Chile, quien denunciará su Infracción ante el Juzgado competente”.

Esos son los 2 Artículos, Honorables Concejales, que hay que modificar e incorporar estos puntos ya señalados. En resumen, cambiar el tema de la multa, que desde y un hasta, y lo más importante, incorporar a Carabineros de Chile, para poder hacer práctica y realidad la Infracción en este caso, por el tema de uso de mascarilla.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Está claro?

SRA. SOLEDAD PÉREZ: ¿Puedo hacer una pregunta?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Soledad Pérez.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: ¿Puedo hacer una pregunta?

Se escuchan voces pero ilegibles.

SRA. OREFLINA BUSTOS: Yo creo que.....pero cómo vamos a actuar nosotros en circunstancias que la dotación de Carabineros en San Bernardo siempre ha sido muy escasa, hemos tenido poca presencia de Carabineros, entonces, sino tenemos el Carabinero ahí, el Inspector que esté cursando la infracción con la gente que está cometiendo la infracción, no podemos hacer nada pues Alcaldesa.

SRA. NORA CUEVAS: Bueno, pero es una señal que estamos dando.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Alcaldesa, yo la entiendo como señal está perfecta, pero en la práctica Dios nos ayude.

SRA. NORA CUEVAS: Puede ser así.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: ¿Puedo hacer una pregunta?

SRA. NORA CUEVAS: Sí, Concejala Pérez.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Gracias. Quiero hacer una consulta al Señor Jurídico, porque debe usted saber, buenas tardes, perdón. Buenas tardes Don Eduardo. Debe usted saber lo que pasó hoy día en la Plaza de Armas, no es cierto?

SR. EDUARDO MONTALVA: Así es. Se rehusó.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Que hoy día una persona con COVID19, se andaba paseando, venía de Peñalolen, bueno, etc.

SR. EDUARDO MONTALVA: Salió en las noticias.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Sí. ¿Por qué ahí Carabineros.....una pregunta absolutamente dentro de mi ignorancia. Para saber. Ahí Carabineros hizo toda la gestión, pidió toda la identificación, de hecho la detuvieron, tuvieron que venir a buscarla, la van a llevar para aislarla junto con el hijo, etc. Ahí Carabineros tuvo la posibilidad de hacer.....además, la multa.....ay, Señora Orfelina, perdón, para que me aclare un poquito lo que usted está diciendo, es porque yo para tenerlo más claro. ¿Qué ocurre ahí con respecto al cambio que usted está planteando?

SR. EDUARDO MONTALVA: Sí.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Que Carabineros tenía toda la autorización, toda la potestad para hacerlo. ¿Por qué acá hay que cambiarlo dentro de la Ordenanza? Quiero informarme.

SR. EDUARDO MONTALVA: Sí. Muy bien, esto hay que llevarlo a lo casuístico, al caso práctico. Como muy bien Honorable Concejal señaló...

Se escuchan voces...

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Perdón, perdón Señor.

SR. EDUARDO MONTALVA: Ahora sí. Hay que llevarlo al caso práctico. Más bien un tema casuístico...

SRA. NORA CUEVAS: ¿Por qué hay tanto eco?

SR. EDUARDO MONTALVA: Aló, ¿ahora me escuchan bien?...¿y si me pongo los audífonos acá?

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Más o menos. L e hacemos el empeño.

SR. EDUARDO MONTALVA: No sé si me escuchan ahora mejor.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Un poquito mejor.

SR. EDUARDO MONTALVA: Ya. ¿y ahora?

Ya, entonces, efectivamente hay que llevarlo a la práctica. El caso práctico en este caso hay que separar las aguas, por qué?. Lo que pasó hoy día en la Plaza de Armas, estamos hablando de un delito, ya?

Se escuchan voces que indican que el sonido se satura y se escucha con eco...

SRA. NORA CUEVAS: Yo también me escucho con eco...nunca me había pasado antes.

SR. EDUARDO MONTALVA: ¿Ahora me escuchan?...¿me escuchan bien?

SRA. NORA CUEVAS: Ahí sí.

SR. EDUARDO MONTALVA: ¿Ahora me escuchan bien?

SRA. NORA CUEVAS: Sí.

SR. EDUARDO MONTALVA: Ya, perfecto. Entonces, como les comentaba, en este caso como caso práctico, esto hay que llevarlo a la práctica, lo que ocurrió hoy día en la Plaza de Armas,

estamos hablando de un delito, ya? por el tema que esa persona sí tiene COVID, ya? Lo que está ocurriendo acá nosotros tenemos una Ordenanza Municipal, dentro de la Ordenanza Municipal esa es una Infracción que tiene como pena, una sanción pecuniaria, de multa, de dinero, a diferencia, lo que ocurrió en Plaza de Armas que cometió un delito, esa persona arriesga una pena de multa hasta la cárcel, facultad que nuestra Ordenanza no tiene de cárcel, solamente de multa, ese es un paréntesis. Y ahora sobre la pregunta ¿por qué el tramo de 0,1 hasta 1 UTM?, porque la ley, dentro de la Ordenanza Municipal tenemos que tener un inicio y un fin. El inicio el desde 0,1 y el hasta, el fin, 1 UTM. Por qué? porque debemos tener un tramo, porque la decisión la va a tomar un Juez que es del Juzgado de Policía Local, por lo tanto, si nosotros no le ponemos el inicio y no le ponemos el fin, no tenemos parámetro, y es muy distinto una persona que de escasos recursos, y lo importante que esto es una sanción, que la cumpla en este caso pueda pagar, y en este caso, la gravedad va a ser muy distinta una parte con otra, y además, una reincidencia. Por eso, agregamos eso, y eso se ve en la práctica. Y por otra parte, referente a que si Carabineros hizo todo lo posible, cómo lo vamos a aplicar? Porque en el Artículo 7° no mencionamos a Carabineros, y si nosotros actualmente no mencionamos a Carabineros, nosotros no tenemos la facultad para poder en este caso, pedir su auxilio, y como nosotros no tenemos la facultad, no vamos como Inspectores a exigir el Carnet de Identidad, por lo tanto, a quién le vamos a cursar una multa si no tenemos la identificación de la persona que se le está cursando la infracción? Es por eso que hay que agregar esta situación.

SRA. NORA CUEVAS: Sí, por supuesto, Concejal Cádiz tiene la palabra....Concejal, la verdad que hoy día estamos a punto de ya empezar a despachar la información formalmente, cuando Carabineros nos hacen reparo en esto, así que a partir de mañana vamos a distribuir bien la información. Al menos los comerciantes, los grandes comerciantes, los malls, están enterados y van hacer..... participativos con nosotros, ya nos dijeron, pero por sobre todas las cosas, creo que hay que entregarle la información a los Bancos, a las Cajas de Compensación y donde se aglomeran la gente, ya? pero vamos a difundirlo formalmente mañana.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Sra. Orfelina **SRA. NORA CUEVAS:** a.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Señora Orfelina?

No se escucha lo que habla la Señora Orfelina.

SR. EDUARDO MONTALVA: Sí, disculpe Alcaldesa. Eso lo mismo lo dice la misma Ordenanza, si no me equivoco en el Artículo 2°. Lo dice que eso va a tener vigencia hasta que el Decreto de Catástrofe Nacional que dura 90 días o hasta que la autoridad competente lo determine. Es decir, se termina la Pandemia, se termina el Estado de Catástrofe, la autoridad del Ministro del Interior lo termina, y en este caso, esta Ordenanza va a quedar sin efecto.

SRA. NORA CUEVAS: Bien. ¿Votamos entonces, por esta modificación?...este no es modificación...Ah perdón, Javier. Dime quien está pidiendo la palabra.

SR. EDUARDO MONTALVA: Ahí, Javier.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Javier tiene la palabra.

No se escucha lo que habla el Señor Javier Gaete.

SR. EDUARDO MONTALVA: Concejal, lo que pasa es que el Artículo 1° de la ley dice: “Dentro de la comuna de San Bernardo”, por lo tanto, muy bien sobre esa inquietud es importante que las leyes o en este caso, la normativa debe ser genérica, porque si nosotros vamos al caso a caso, al final no se termina nunca. Por lo tanto, yo sugiero, por un tema de experiencia, por un

tema teórico, que sea dentro de la comuna, ya? porque sobre las personas que van de paso tránsito, lo van a llevar a una casuística que después vamos a dejar que cualquier persona que se infraccionó de ese argumento en el Tribunal para que sea absuelto. Y está bajando el típico dicho “Hecha la ley, hecha la trampa”.

SRA. NORA CUEVAS: Bien. Vamos a votar entonces por esta modificación, para agregarle un aspecto que tiene que ver con una formalidad que Carabineros debe estar incorporado a la inspección.

Bien, Votamos.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Amparo, Jovanka, Roberto, Señora Orfelina, Mariela, Soledad, Leonel y Javier. Todos.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Ricardo, no está?

SR. FELIPE QUINTANILLA: No, no está Ricardo.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Y Luis tampoco?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Luis está enfermo.

SRA. NORA CUEVAS: Ya, bien. Votamos entonces. Se aprueba.

ACUERDO N° 1.303 - 20 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G. y las Señoras, Soledad Pérez P.; Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Orfelina Bustos C.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras; aprobar modificación Ordenanza Municipal N°40, sobre “Uso de Mascarillas en el contexto del COVID-19, pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, en los espacios públicos de la comuna de San Bernardo”, según Oficio Interno N° 215 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de abril de 2020 ”.-

SRA. NORA CUEVAS: Bien, estos eran los únicos puntos que teníamos que tratar. Terminamos en este punto, porque es una sesión extraordinaria, pero si informarles que hoy día tuvimos la primera reunión, ya, con el General Ricotti, que nos indicó cómo era el proceso de esta Cuarentena Parcial. Los sectores límites van a estar custodiados por ellos, con militares, van haber unos pórticos de vigilancia en las Avenidas principales, éstas no van a estar focalizadas todos los días en las mismas Avenidas. Ellos van a estar circulando con estos pórticos que van a tener un control absoluto para la gente que sale. Nosotros hicimos muchas preguntas, nosotros tenemos mantención de áreas verdes, mucho tema de gente que sale, de las comunidades. Está todo previamente contestado en nuestras dudas. Vamos a seguir con nuestras actividades en los sectores en Cuarentena, y tenemos que sólo enviar los listados de gente que trabajan, al menos en los servicios con nosotros, en tema que respecta a nosotros. Los negocios de barrio se pueden abrir. Van hacer hincapié ellos mismos en no mantener las áreas verdes abiertas, va haber un control sobre las canchas, de las multicanchas. Y nosotros, sí estamos pidiendo ojalá se pudiese considerar en esta Cuarentena el Centro Cívico de la comuna, porque creemos que el Centro Cívico nuestro está inundado de gente que no ha podido tomar la responsabilidad a este tema, de hecho hoy día simbólicamente vamos a poner una cinta alrededor de la Plaza para que la gente no tenga acceso, ya? Así que ir reduciendo los espacios que puedan enseñar a la gente que de esta manera necesitamos también entrar en esta Cuarentena voluntaria, para hacer solidarios también, por la causa.

¿No hay preguntas al respecto?

Sí, dígame nomás Conejal.

SR. LEONEL CÁDIZ: Me ha llamado gente que está en...de Cuarentena. Esa gente deja de ir a sus empleos. O sea, de Colón al norte, dejamos de ir a trabajar, hay gente que está espantada con esa situación, porque no sabe cómo, que tratamiento va a seguir en su lugar de trabajo.

SRA. NORA CUEVAS: Claro, nos explicaban claramente que depende mucho de las empresas o de los empleadores de ellos, que envíen, hagan el trámite con los nombres de los trabajadores y con eso no tendrían problema.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Y del rubro, Alcaldesa. También depende del rubro, porque por ejemplo en el Instructivo se establece que en general la Cuarentena se establece para las personas que no están tipificadas dentro del Instructivo de la Cuarentena de la entidad sanitaria.

SRA. NORA CUEVAS: Les vamos a mandar de todas maneras el Instructivo de la Cuarentena a los Concejales.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Se los voy a mandar yo al whatsapp.

SRA. NORA CUEVAS: Porque ahí van a salir de todas las dudas de todo lo que nos pregunten. Ahora lo vamos a mandar.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Yo se los mando por whatsapp.

SRA. NORA CUEVAS: Me comprometo a mandárselos ahora inmediatamente que termine el Concejo, ya?

Entonces sin otro punto que tocar...

SR. FELIPE QUINTANILLA: ¿Alcaldesa? Con Alexis habíamos quedado con un punto en el Concejo anterior, que queríamos, que quizás podría ser fuera de Concejo, una reunión con los Concejales para ver el tema de las Licitaciones que vienen, particularmente un tema de áreas verdes. O sea...

SRA. NORA CUEVAS: Eso lo podríamos ver el lunes. ...de otra reunión, ya?

Esperamos que todos estén bien de salud, nos vemos en la próxima citación de sesión remota.

Terminamos la sesión.

Siendo las 17:20 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. AMPARO GARCÍA SALDÍAS

.....

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO

.....

SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

.....

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE